Corresp. Exp. Nº 508-000421 Año 24 Fº 81

*"2024 – Año de concientización y cuidado del agua"*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN Nº 1291 – MIAyE – 2024**

**SAN JUAN,** 29 OCT 2024

**VISTO:**
El expediente N° 508-000421-2024, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos y Energías Renovables, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

**CONSIDERANDO:**
Que por las citadas actuaciones se tramita el llamado a Licitación Publica N° 12/2024, para la "Contratación de horas maquinas para mantenimiento de Presas Quebradas de Ullum, Punta Negra, Los Caracoles y Cuesta del Viento".
Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 128-A y reglamentación, Decreto Reglamentario N° 3523-A/72.
Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos doscientos ochenta millones quinientos cuarenta y cinco mil con 00/100 ($ 280.545.000,00) IVA Incluido.
Que corresponde aprobar Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas.
Que se ha dado intervención al Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Dirección de Recursos Energéticos; Asesoría Letrada y la Subsecretaria Administrativa y Financiera del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos a realizar el llamado a Licitación Pública N° 12/2024, para la "Contratación de horas máquinas para mantenimiento de Presas Quebradas de Ullum, Punta Negra, Los Caracoles y Cuesta del Viento", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos doscientos ochenta millones quinientos cuarenta y cinco mil con 00/100 ($ 280.545.000,00) IVA Incluido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Se aprueba Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas, los que obran en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3°.-** Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos a realizar las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 128-A y reglamentación, Decreto Reglamentario N° 3523-A/72.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al:
PRESUPUESTO: 2024
JURISDICCIÓN – 1.50.0 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
PROGRAMA 16 – APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA
SUBPROGRAMA 01 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIQUES
PROYECTO 01 OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIQUES
OBRA 033 – CONTRATACIÓN DE HORAS MÁQUINAS PARA PRESAS
3 SERVICIOS NO PERSONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO – 13 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECIFICA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARGENTINO VILA
DIRECCIÓN COMUNICACIÓN Y GDE
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENER...

CUENTA BANCARIA: CE 407 – CE 410
IMPORTE IMPUTADO: $ 280.545.000,00 IVA INCLUIDO

**ARTÍCULO 5°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINIENTE

Ing. ENRIQUE DAVID DEVIA
SECRETARIO
SECRETARÍA. DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIAS RENOVABLES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Arq. FERNANDO PEREA PONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 1291-MIAyE-24 es
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Dirección de Recursos Energéticos
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 29 de octubre de 2024.